



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4894

Aprobada en 1ª Vuelta: 16/08/2013 - B.Inf. 57/2013

Sancionada: 06/09/2013

Promulgada: 16/09/2013 - Decreto: 1420/2013

Boletín Oficial: 19/09/2013 - Nú: 5182

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de bien de dominio público en el Paraje Valle Azul, parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 622, 621 y 631 con una superficie de 1881,08 metros cuadrados y ubicadas entre las Manzanas 632 y 633 con una superficie de 3899,65 metros cuadrados, conforme plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial bajo n° 538/11, de fecha 6 de septiembre de 2011, y cuya designación catastral es Departamento Catastral 06, Circunscripción 5, Sección E.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.